

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.01.2025 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL ARANEDA Y SOTO LIMITADA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29494
Actividad Económica	: FARMACIA Y PERFUMERIA
Código Actividad	: 477.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LAS ENCINAS N° 02690 LOCAL 3 Y 4
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL ARANEDA Y SOTO LIMITADA.
Rut	: 76.434.304-2
Nombre Rep. Legal	: SOTO CIFUENTES CARMEN GLORIA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 31.01.2025
Otorgación N°	: 38
Fecha Otorgamiento	: 31.01.2025
Rol Avalúo	: 04207-0011
Email	: farmaciavalenzo@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3057363.